



Gaceta Oficial

Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero"

Año 01

Coro, 30 de Noviembre de 2016

Extraordinaria N° 017

Sumario

Consejo Directivo Provisional

Economista Jayaline Reyes Daniz solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (**Crédito Adicional**) hasta por la cantidad **UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL BOLIVARES CON 00/100 (BS. 1.620.000,00)**, con recursos provenientes de la Oficina de Planificación del Sector Universitario. Dicha solicitud se realiza de acuerdo a lo establecido en el Artículo 104, Literal 2 del Reglamento Número 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Publico.

Es importante destacar, que los recursos en referencia serán destinados para cubrir el pago de becas, ayudantías y preparadurías correspondiente al mes de diciembre del presente ejercicio fiscal, tal y como se detalla a continuación.

FECHA DE TRANSFERENCIA	BECAS	AYUDANTIAS	PREPARADURIAS
25/11/2016	320.000,00	400.000,00	900.000,00
28/11/2016	320.000,00	400.000,00	900.000,00

Los mismos serán incorporados en el PR6, denominados: Sistemas de Apoyo al Desarrollo Estudiantil incrementando en la partida 4.07 Transferencias y Donaciones, la específica 407.01.01.04 perteneciente a Becas Universitarias en el país, a fin de contar en dicha subpartida, con los recursos necesarios para cancelar a los estudiantes los conceptos antes señalados.

Economista Jayaline Reyes Daniz solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (**Crédito Adicional**) hasta por la cantidad **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS QUINCE BOLIVARES CON 00/100 (4.395.315,00)**, con recursos provenientes de la Oficina de Planificación del Sector Universitario,. Dicha solicitud se realiza de acuerdo a lo establecido en el Artículo 104, Literal 2 del Reglamento Número 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Publico.

Es importante destacar, que los recursos en referencia serán destinados para cubrir el pago del **Bono por Doctorado**, de acuerdo a lo establecido en la clausula 68 de la **II Convención Colectiva Única de Trabajadoras y Trabajadores del Sector Universitario**. Dicho pago será tanto al personal docente activo como jubilado.

Los recursos antes mencionados serán incorporados en el Proyecto PR1 Programas Nacionales de Formación, acción específica 01, incrementando la subpartida correspondiente al pago de Bono por Doctor 401. 02.01.00 Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo y 407.01.01.16 Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar jubilado.

Economista Jayaline Reyes Daniz solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (**Crédito Adicional**) hasta por la **CIENTO VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DIECISEIS BOLIVARES CON 00/100 (BS. 127.376.016,00)**, con recursos provenientes de la Oficina de Planificación del Sector Universitario Dicha solicitud se realiza de acuerdo a lo establecido en el Artículo 104, Literal 2 del Reglamento Número 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

Es importante destacar, que los recursos en referencia serán destinados para los siguientes conceptos:

- **Diferencias Bono de Fin de Año (Activos y Pasivos) y 5 días anuales Obrero por ajuste del 20% Tabla Salarial, Homologación de Pensiones y por ajuste en la Base de Cálculo del Bono Fin de Año de 90 días a 105 días.**
- **Por ajuste en la Base de Cálculo del Bono Vacacional y Bono Recreacional por Incidencia del Ajuste en la Base de Cálculo del Bono de Fin de Año de 90 días a 105 días.**

Los recursos antes mencionados serán incorporados en el Proyecto PR1, PR8 y Acciones Centralizada 01 y 03 denominados: Programas Nacionales de Formación, Desarrollo y Mantenimiento de la Infraestructura Física, Coordinación de los Gastos de los Trabajadores y Asignación y Control de los Recursos para Gastos de los Pensionados y Jubilados respectivamente, acción específica 01, incrementando las subpartidas correspondientes al pago de los conceptos antes mencionados, en las partidas 401 Gastos de Personal y 407 Pensiones y Jubilaciones.

Economista Jayaline Reyes Daniz solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (**Crédito Adicional**) hasta por la **OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y TRES BOLIVARES CON 00/100 (BS. 879.063,00)**, con recursos provenientes de la Oficina de Planificación del Sector Universitario. Dicha solicitud se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 104, literal 2, Reglamento número 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público.

Es importante desatacar, que los recursos en referencia serán destinados para cubrir el pago de la **Diferencia generados por el incremento del 20% en las tablas salariales de la II Convención Colectiva Única, sobre el Bono por Doctorado 2016**. Dicho pago será orientado tanto para el personal docente activo como jubilado.

Los recursos antes mencionados serán incorporados en el Proyecto PR1 Programas Nacionales de Formación, acción específica 01, incrementando la subpartida correspondiente al pago del Bono Doctor 401.02.01.00 Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo y 407.01.01.16 Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar jubilado.

Autoridades Universitarias

Ing. Rafael Pineda P.
Rector

Ing. Eugenio Petit V.
Secretario

Ing. Enma P. García
Responsable del Área Administrativa

Dra. Zoremil Chirinos
Responsable del Área Estudiantil

Ing. Víctor Piñero C.
Responsable del Área Territorial

Ing. Domingo Maldonado
Representante MPPEUCT



Publiquese

Ing. Rafael Pineda P.
Rector Presidente



Ing. Eugenio Petit V.
Secretario

Depósito Legal Número:
Editado y Publicado en la Oficina del Consejo Directivo
Coordinadora de Redacción y Edición: Licda. Rebeca Guerrero Bueno
Diagramación: TSU Ramón Acosta



Economista Jayaline Reyes Daniz solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (**Crédito Adicional**) hasta por la **TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL BOLIVARES CON 00/100 (Bs. 3.762.000,00)**, con recursos provenientes de la Oficina de Planificación del Sector Universitario. Dicha solicitud se realiza de acuerdo a lo establecido en el Artículo 104, Literal 2 del Reglamento Número 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

Es importante destacar, que los recursos en referencia serán destinados para cubrir el pago de diferencia por incremento costo de bandeja comedor estudiantil, correspondiente al mes de Noviembre de 2016, en ese sentido, los mismos serán incorporados en el Proyecto PR6 denominado Sistema de Apoyo al Desarrollo Estudiantil, Acción específica 05 Comedores integrales y otros servicios de alimentación, incrementando en la partida 403 Servicios No Personales, las específicas 403.10.11.00 Servicios para la elaboración y suministro de comidas y 403.18.01.00 Impuesto al Valor Agregado, a fin de contar en dichas subpartidas, con los recursos necesarios para cancelar los servicios de comedor que se prestan a los estudiantes de nuestra universidad.

Economista Jayaline Reyes Daniz solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (**Traspaso**) hasta por la cantidad de **OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL BOLIVARES CON 00/100 (BS. 864.000,00)** del Presupuesto del Instituto, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2016. Solicitud que se hace de conformidad a lo establecido en el artículo 104, literal 1, Reglamento número 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público.

La modificación en referencia se realizará en el proyecto PR1, denominado Formación de Estudiantes en los Programas Nacionales de Formación, en las acciones específicas 01 y 04 disminuyendo recursos de la partida 407.01.01.75, con la finalidad de incrementar en la partida 407.01.02.01 correspondiente a Donaciones corrientes a personas.

La solicitud de modificación en referencia se hace con la finalidad de contar con los créditos necesarios para cumplir con la realización del aporte que se le otorgará por incremento navideño y aporte del 4to trimestre del año 2016 a los enlaces territoriales de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero".

Economista Jayaline Reyes Daniz solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (**Crédito Adicional**) hasta por la cantidad de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL BOLIVARES CON 00/100 (BS. 324.000,00)**, con recursos provenientes de la Oficina de Planificación del Sector Universitario. Dicha solicitud se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 104, literal 2, Reglamento número 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público.

Es importante destacar, que la asignación de los recursos en referencia es por concepto del complemento del Segundo semestre del año 2016, correspondiente al pago de alimentación de los estudiantes internacionales.

Los mismos serán incorporados en el Proyecto PR6 Sistemas de Apoyo al Desarrollo Estudiantil, en la acción específica 09, Cooperación y solidaridad estudiantil, en la partida 407.01.02.01 Donaciones a personas, con la finalidad de contar con los créditos necesarios para el pago de dicho concepto.

Economista Jayaline Reyes Daniz solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (**Crédito Adicional**) hasta por la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE BOLIVARES CON 96/100 (492.409,96)**, con recursos provenientes de FONACIT. Dicha solicitud se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 104, literal 2, Reglamento número 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público

Es importante destacar, que el contrato en referencia corresponden al Proyecto Nº 2013002492 titulado "**ADQUIRIR UN VEHICULO RUSTICO (CAMIONETA), DOBLE CABINA, MARCA D-MAX-SL, MODELO CHEVROLET, AÑO 2012**", la cual sería adquirida por el instituto de acuerdo a lo establecido en las cláusulas de dicho contrato.

Los mismos serán incorporados en el Proyecto PR9 denominado: Territorialización y Municipalización de la Educación, Acción específica 01 Gestión de la Territorialización de la Educación, creando la partida 404.01.01.00 perteneciente a Vehículos Automotores Terrestres de tal manera de contar con los recursos necesarios para adquirir la unidad mencionada en el proyecto.



RESUELVE

Consejo Directivo Provisional en uso de sus atribuciones legales:

Aprueba y autoriza las modificaciones presupuestarias planteadas por la Economista Jayaline Reyes Daniz Jefe de la Oficina de Servicios Administrativos de la UPTAG.